



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: LIQUIDACIÓN HABERES ENERO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 ENE. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-08-2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES ENERO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de enero de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/72 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 73/81 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 82/94 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitidas mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 95.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de enero de 2025, por la suma total de \$ 414.813.664,65 (pesos cuatrocientos catorce millones ochocientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro con 65/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 7/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período enero 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 414.813.664,65 (pesos cuatrocientos catorce millones ochocientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro con 65/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 321.199.933,45 (pesos trescientos veintiún millones ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y tres con 45/100); Asignaciones Familiares: \$ 9.990.992,04 (pesos nueve millones novecientos noventa mil novecientos noventa y dos con 04/100) y Contribuciones Patronales: \$ 83.622.739,16 (pesos ochenta y tres millones seiscientos veintidós mil setecientos treinta y nueve con 16/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período enero de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

03 2 /2025

TCP
Confecione EB
Controló EP
Corrigió [Signature]

[Signature]

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

